

# HECHO ESENCIAL

Agrícola Nacional S.A.C. e I.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 0154.

Santiago, 29 de junio de 2012

Señor Fernando Coloma Correa,  
Superintendente de Valores y Seguros.

**Presente.**

Ref.: Acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 y siguientes de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en las Circulares N° 660 y N° 1.737, estando debidamente facultado al efecto, informamos a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de hoy se acordó:

- a) **Aumento del número de directores.** Aumentar de 5 a 6 el número de directores titulares y suplentes de la Sociedad, para cuyos efectos se acordó reemplazar íntegramente el Artículo Sexto de los estatutos sociales por el siguiente nuevo texto:

“**Artículo Sexto:** La administración de la Sociedad será ejercida por un directorio compuesto de seis directores titulares. Cada director titular tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en forma definitiva en caso de vacancia y en forma transitoria, en caso de ausencia o impedimento de éste. Los directores suplentes siempre podrán participar con derecho a voz y sólo tendrán derecho a voto cuando faltaren sus titulares. Los directores durarán en sus funciones por el período de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente en sus funciones. La elección de la totalidad de los directores se verificará cada tres años, en la Junta General de Accionistas que corresponda. Si se produjeré la vacancia de un director titular y la de su suplente, deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrar la Sociedad y, en el intertanto, el directorio podrá nombrar un reemplazante.”

b) **Designación del nuevo directorio de la Sociedad.** Con objeto del aumento en el número de directores, se acordó nombrar como nuevo directorio de la Sociedad a las siguientes personas:

- Don Fernando Martínez Pérez-Canto como titular y don Samuel Nun Peichovici, como su respectivo suplente.
- Don Bernardo Nun Peichovici como titular y don Rodrigo Nun Stitchkin, como su respectivo suplente.
- Don Guillermo Nun Melnick como titular y don Rafael Lathrop Olivares, como su respectivo suplente.
- Don Guillermo Ceardi Harrington como titular y doña Yenny Nun Melnick, como su respectivo suplente.
- Don José Steinsapir Medvinsky como titular y don José Luis Guarda Weiss, como su respectivo suplente.
- Don Eugenio de Marchena Guzmán como titular y doña Deborah Nun Bitrán, como su respectivo suplente.

Asimismo, se dejó constancia que el nuevo directorio durará en sus funciones hasta la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2015.

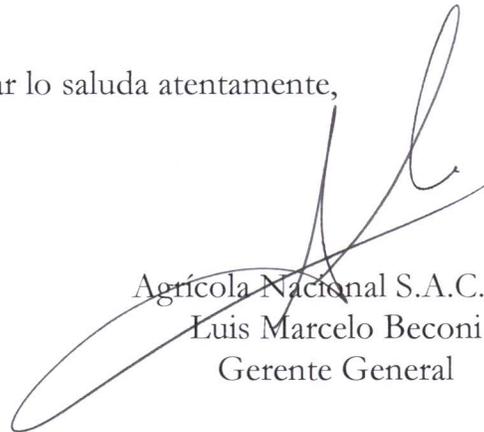
c) **Ampliación del objeto de la Sociedad.** Los señores accionistas presentes acordaron por unanimidad, incorporar las siguientes actividades al objeto de la Sociedad:

- La producción y comercialización de productos de laboratorio, químicos, farmacéuticos, de cosmética o perfumería, y elementos quirúrgicos, médicos, hospitalarios o cualesquiera otros similares.
- La Sociedad podrá asimismo, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir o integrar, directamente o con terceros, sociedades, instituciones, fundaciones, corporaciones o asociaciones de cualquier clase o naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero.

Para estos efectos se acordó reemplazar íntegramente el Artículo Tercero de los estatutos sociales por el siguiente nuevo texto:

“**Artículo Tercero:** La sociedad tendrá por objeto: a) La producción y comercialización de toda clase de insumos, productos, maquinarias y equipos destinados a los sectores agrícolas, forestales, frutícolas, ganaderos, industriales y agroindustriales. Para tales fines la sociedad podrá tomar representaciones nacionales o extranjeras, como también producir, elaborar, procesar, envasar, comprar, vender, exportar e importar, por cuenta propia o ajena, semillas, abonos o fertilizantes, productos veterinarios, pesticidas, fungicidas, alimentos, maquinarias, equipos, productos químicos y, en general, toda clase de productos y elementos que se relacionan directa o indirectamente, con las actividades agrícolas, frutícolas, ganaderas, industriales y agroindustriales; b) La exploración, explotación y beneficio de yacimientos mineros y la producción y comercialización del mineral obtenido en tales yacimientos y sus subproductos; c) La prestación de servicios de asesoría en asuntos financieros, administrativos, contables, comerciales, de recursos humanos, marketing y computacionales; d) La producción y comercialización de productos de laboratorio, químicos, farmacéuticos, de cosmética o perfumería, y elementos quirúrgicos, médicos, hospitalarios o cualesquiera otros similares; y, e) La Sociedad podrá asimismo, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir o integrar, directamente o con terceros, sociedades, instituciones, fundaciones, corporaciones o asociaciones de cualquier clase o naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero.”

Sin otro particular lo saluda atentamente,



Agrícola Nacional S.A.C. e I.  
Luis Marcelo Beconi  
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.